

**CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CASTILLA-LA MANCHA**

<b><u>FECHAS</u></b>	<b><u>ELECCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL</u></b>
<b><u>7 DE MARZO</u></b>	<i>El <b>censo electoral provisional</b> tomará como base el de carácter permanente actualizado <b>al día inmediatamente anterior</b> al del acuerdo de convocatoria adoptado por la Asamblea General, del que formará parte.</i>
<b><u>8 MARZO</u></b>	<b><u>Convocatoria elección de la Asamblea General</u></b>
<b><u>8 DE MARZO al 21 DE MARZO</u></b>	<b><u>Envío Dirección General de la convocatoria, documentación y acta</u></b> <i>La convocatoria, junto con la documentación que la conforma y una copia del acta de la reunión de la Asamblea General en la que se haya aprobado, deberá remitirse a la Dirección General de Deportes en el plazo de 10 días hábiles desde su adopción, haciéndose constar en esta comunicación la identidad de las personas que formen la Comisión Gestora.</i>
<b><u>9 DE MARZO al 18 DE MARZO</u></b>	<b><u>Solicitud derecho de voto por correo</u></b> <i>Aquellas personas que quieran ejercer su derecho al voto por correo, deberán solicitarlo a la Junta Electoral en el plazo de 10 días naturales contado desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.</i>
<b><u>10 DE MARZO al 14 DE MARZO</u></b>	<b><u>Reclamaciones</u></b> <i>Las <b>reclamaciones</b> ante la junta electoral deberán presentarse en el plazo de cinco días desde el día siguiente al acuerdo de convocatoria de las elecciones y su contenido.</i>
<b><u>15 DE MARZO al 27 DE MARZO</u></b>	<b><u>Resolución</u></b> <i>La Junta Electoral Federativa <b>resolverá</b> en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la presentación de la reclamación, debiendo entenderse desestimada la reclamación en el caso de no ser resuelta en plazo, pudiendo interponer la persona interesada reclamación ante la Comité de Justicia Deportiva.</i>
<b><u>9 DE MARZO al 18 DE MARZO</u></b>	<b><u>Presentación candidaturas Asamblea General</u></b> <i>Aquellas personas que deseen presentar su candidatura a la Asamblea General, deberán presentar a la Junta Electoral un escrito que exprese tal circunstancia, en el plazo de 10 días naturales contado desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria de las elecciones.</i>
<b><u>18 DE MARZO al 20 DE MARZO</u></b>	<b><u>Publicación lista provisional</u></b> <i>Una vez finalizado el plazo para la presentación de candidaturas y en un plazo máximo de 3 días hábiles, la Junta Electoral publicará la lista provisional de candidaturas en los tabloneros de anuncios de la FPCLM.</i>
<b><u>21 DE MARZO al 25 DE MARZO</u></b>	<b><u>Reclamación de la publicación de la lista provisional de candidaturas</u></b> <i>Podrán presentarse en el plazo de cinco días, reclamaciones ante la junta electoral desde el día siguiente al de al de la publicación de la lista provisional de candidaturas, aquellas personas interesadas podrán presentar</i>

	<p><i>reclamación ante la Junta Electoral por no figurar en la lista provisional de candidatos, o bien, denunciar la inclusión de alguna candidatura en la lista provisional por no cumplir los requisitos exigidos. Igualmente y en el mismo plazo, las personas interesadas podrán solicitar la corrección de datos que aparezcan en la lista provisional de candidaturas.</i></p>
--	--

<b><u>26 DE MARZO al 2 DE ABRIL</u></b>	<p><b><u>Resolución</u></b></p> <p><i>La Junta Electoral Federativa resolverá en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la presentación de la reclamación, debiendo entenderse desestimada la reclamación en el caso de no ser resuelta en plazo, pudiendo interponer la persona interesada reclamación ante la Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha.</i></p>
---	--

<b><u>3 DE ABRIL</u></b>	<p><b><u>Publicación de la lista definitiva de candidaturas</u></b></p> <p><i>Resueltas todas las reclamaciones, denuncias y solicitudes que, en su caso, se hubieran presentado, la Junta Electoral publicará la lista definitiva de candidaturas en los tabloneros de anuncios de la FPCLM.</i></p> <p><i>Las candidaturas incluidas en la lista definitiva podrán designar una persona que ejerza como interventor o interventora en la mesa electoral, debiendo solicitar la participación mediante escrito dirigido a la Junta Electoral y presentado en el plazo de 10 días naturales contado desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas.</i></p>
--------------------------	---

<b><u>Desde 3 DE ABRIL Hasta cierre de votación</u></b>	<p><b><u>Voto por correo</u></b></p> <p><i>La Junta Electoral, una vez sea definitivo el censo, pondrá a disposición de aquellas personas que lo hayan solicitado los modelos oficiales de papeletas y sobres para el ejercicio del voto por correo, debiendo remitirlos si así lo solicitan.</i></p> <p><i>Los votos emitidos por correo deben ser enviados a la siguiente dirección postal:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>C/ Alcalde Martínez de la Ossa 2 (Casa del Deporte) 02001 Albacete</i></p>
---	--

<b><u>Del 4 DE ABRIL al 13 DE ABRIL</u></b>	<p><b><u>Formación mesa electoral</u></b></p> <p><i>La formación de las mesas electorales deberá completarse en el plazo de 10 días naturales contado desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas.</i></p>
---	---

<b><u>18 DE ABRIL</u></b>	<p><b><u>Día de la Votación</u></b></p> <p><i>El acto formal de votación se realizará de 10 a 13 horas, en Casa del Deporte C/ Alcalde Martínez de la Ossa 2, 02001 Albacete.</i></p> <p><i>Hecho el recuento de votos, la persona que ocupe la presidencia de la mesa, anunciará en voz alta su resultado, especificando el número de votos emitidos, el de votos nulos, el de votos inadmitidos, el de votos en blanco y, finalmente, el de votos obtenidos por cada candidatura.</i></p> <p><i>La persona que ocupe la presidencia de la mesa electoral preguntará si hay alguna reclamación que formular contra el escrutinio. Una vez comprobada la ausencia de reclamaciones, o bien, en el caso de formularse reclamaciones,</i></p>
---------------------------	---

	<p><i>una vez resueltas por acuerdo mayoritario de los miembros de la mesa electoral, la persona que ocupe la presidencia de la mesa declarará finalizada la jornada electoral.</i></p> <p><i>Los resultados definitivos de las elecciones a la Asamblea General, Serán publicarlos en los tabloneros de anuncios de la FPCLM. Y se comunicarán a la Dirección General de Deportes antes del inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia.</i></p>
--	--

<b><u>Del 19 DE ABRIL al 23 DE ABRIL</u></b>	<p><b><u>Reclamación contra acuerdos adoptados por la mesa electoral</u></b></p> <p><i>Las reclamaciones ante la Junta Electoral deberán presentarse en el plazo de cinco días desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que se impugna, salvo en el caso de las decisiones sobre el ejercicio del voto dicten las mesas electorales, en las que el plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la votación.</i></p>
--	---

<b><u>Del 24 DE ABRIL al 8 DE MAYO</u></b>	<p><b><u>Resolución</u></b></p> <p><i>La Junta Electoral Federativa resolverá en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la presentación de la reclamación, debiendo entenderse desestimada la reclamación en el caso de no ser resuelta en plazo, pudiendo interponer la persona interesada reclamación ante la Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha.</i></p>
--	--

<b><u>8 DE MAYO</u></b>	<p><b><u>Resultados definitivos de la votación a la Asamblea General.</u></b></p> <p><i>Publicación en tablón de anuncios de los resultados definitivos de las elecciones a la Asamblea General.</i></p> <p><i>Los resultados definitivos se comunicarán a la Dirección General de Deportes antes del inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia.</i></p>
-------------------------	---

<b><u>9 DE MAYO al 18 DE MAYO</u></b>	<p><b><u>Presentación de candidaturas a la Presidencia</u></b></p> <p><i>Aquellas personas que, habiendo obtenido la condición de asambleísta, deseen presentar su candidatura a la Presidencia de la FPCLM, deberán presentar a la Junta Electoral un escrito que exprese tal circunstancia, en el plazo de 10 días naturales contado desde el siguiente al de la publicación de los resultados definitivos de las elecciones a la Asamblea General</i></p>
---------------------------------------	--

<b><u>Del 19 DE MAYO al 22 DE MAYO</u></b>	<p><b><u>Publicación de candidaturas a la Presidencia</u></b></p> <p><i>Una vez finalizado el plazo para la presentación de candidaturas y en un plazo máximo de 3 días hábiles, la Junta Electoral publicará la lista provisional de candidaturas en los tabloneros de anuncios de la FPCLM</i></p>
--	--

<b><u>23 DE MAYO al 27 DE MAYO</u></b>	<p><b><u>Reclamación contra presentación de candidatos a la Presidencia</u></b></p> <p><i>Las reclamaciones ante la Junta Electoral deberán presentarse en el plazo de cinco días desde el día siguiente al de la publicación de presentación de candidatos a la Presidencia que se impugna, salvo en el caso de las decisiones sobre el ejercicio del voto dicten las mesas electorales, en las que el plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la votación.</i></p>
--	---

<b><u>27 DE MAYO al 3 DE JUNIO</u></b>	<p><b>Resolución</b></p> <p><i>La Junta Electoral Federativa resolverá en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la presentación de la reclamación, debiendo entenderse desestimada la reclamación en el caso de no ser resuelta en plazo, pudiendo interponer la persona interesada reclamación ante la Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha.</i></p>
<b><u>3 DE JUNIO</u></b>	<p><i>Publicada la lista definitiva de candidaturas a la Presidencia y siempre y cuando se proclame más de una candidatura válida, la Junta Electoral deberá convocar a la Asamblea General resultante del proceso electoral para elegir la persona que ocupe la Presidencia de la FPCLM.</i></p>
<b><u>4 DE JUNIO AL 8 DE JUNIO</u></b>	<p><i>Aquellos miembros de la Asamblea General de la FPCLM que deseen ejercer su derecho a voto a la Presidencia a través de correo, deberán enviar su voto en el plazo de 5 días naturales contado desde el día siguiente al de la notificación de la convocatoria para la reunión de la Asamblea General, a la siguiente dirección postal: C/ Alcalde Martínez de la Ossa 2 (Casa del Deporte) 02001 Albacete.</i></p>
<b><u>Hasta 2 DE JULIO</u></b>	<p><b>Elección de Presidencia</b></p> <p><i>La reunión de la Asamblea General en la que se elija a la persona que ocupe la Presidencia de la FPCLM, debe tener lugar en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas.</i></p>
<b><u>3 DE JULIO al 7 DE JULIO</u></b>	<p><b>Reclamación contra la elección a la Presidencia</b></p> <p><i>Las reclamaciones ante la Junta Electoral deberán presentarse en el plazo de cinco días desde el día siguiente al de la publicación de elección a la Presidencia que se impugna, salvo en el caso de las decisiones sobre el ejercicio del voto dicten las mesas electorales, en las que el plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la votación.</i></p>
<b><u>8 DE JULIO al 21 DE JULIO</u></b>	<p><b>Resolución</b></p> <p><i>La Junta Electoral Federativa resolverá en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la presentación de la reclamación, debiendo entenderse desestimada la reclamación en el caso de no ser resuelta en plazo, pudiendo interponer la persona interesada reclamación ante la Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha.</i></p>
<b><u>21 DE JULIO</u></b>	<p><b>Proclamación en firme Presidente</b></p> <p><i>Una vez los resultados sean firmes en vía administrativa, la persona que ocupe la Presidencia de la FPCLM, procederá conforme al artículo 7 del Decreto 110/1996 de 23 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas.</i></p>